

mo Solér con fecha
comunicado la Real

ido algunas Justicias
depositada en ellas,
que les correspon-
á tropas transeuntes
que contra la volun-
ultando á estos ha-
an á las cantidades
con infraccion de las
debiendo corregirse
que V. S. haga en-
esa Intendencia, que
de la Real Hacie-
presados, las distri-
o los alojamientos ó
ales Ordenes expedi-
alguna. Y que si con
instruccion general de
las Justicias los do-
s, para que su im-
ontribuciones Reales,
s de la cantidad que
sepan que la Real
causa; en el supues-
a falta al cumplimen-

to de esta Real determinacion, tomará S. M. la providencia que
corresponde á semejante infraccion de las leyes y de la confianza
pública. Y espera el Rey que V. S. cuidará por los medios que

le

